10/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

TS impone multa a Coalición Electoral Lliures Per Europa por mala fe procesal

Redacción Editorial,

Virginia Espinoza.

Coalición Electoral Lliures Per Europa (JUNTS), interpuso recurso contencioso administrativo N° 243/2019 al amparo del art. 115 LJCA, el día 12 de junio de 2019 a las 14.36 horas contra la Resolución de 10 de junio de 2019 del Presidente de la Junta Electoral Central (JEC). En paralelo a las 14.39 horas presentó escrito registrado como recurso N° 244/2019 mediante el cual se pretendía que se suspendiera el Acuerdo de 10 de junio de 2019, al denegar la publicidad de la sesión del 13 de junio de 2019.

Por Auto de fecha 13 de junio de 2019 el TS acordó no haber lugar a la medida cautelarísima solicitada mediante recurso 244/2019 por Coalición Electoral Lliures Per Europa (JUNTS) y la apertura de pieza separada para la imposición de una multa.

El TS reputa contrario a la buena fe procesal la presentación de una solicitud el 12 de junio frente a un acto que tendrá lugar el 13 de junio de 2019, cuando según la copia del Acuerdo cuestionado fue notifica ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |